

ANEXO

MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES PRODUCIDAS EN EL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN DESDE SU APROBACIÓN

1. Se ha establecido, tal y como se requería, un Comité Académico del Máster, constituido por los coordinadores del Máster en cada sede y miembros de la Comisión de Docencia y Doctorado del IOBA, que funciona desde la implantación del Máster.
2. Se ha reducido el número de estudiantes admitidos cada año académico a 10-12 estudiantes máximo por sede oficial del Máster. En la documentación aprobada el número oscilaba entre 20 y 25. Este cambio se justifica en las deficiencias observadas en el buen funcionamiento de las asignaturas y el detrimento de la calidad de las mismas, reflejado en las encuestas por parte de estudiantes, profesores y la propia Coordinadora del Máster, cuando el número de matriculados estaba en ese rango en cada sede. Igualmente, detectamos que era inviable la realización de un número tan elevado de Trabajos de Fin de Máster (TFMs) de 30 créditos ECTS cada año, dado que nuestros TFMs son auténticos trabajos de investigación.
3. La Universidad Miguel Hernández de Elche, propuesta originalmente como parte del programa del Máster, renunció a firmar el convenio de colaboración con el resto de Organismos y a participar en el Máster de forma efectiva. Este hecho no ha supuesto ningún perjuicio, desde el punto de vista práctico, para el normal funcionamiento del mismo. Por lo demás, en la organización académica de este Máster siguen participando el resto de los Organismos previstos: Universidades de Coimbra (Portugal), Complutense de Madrid (si bien, aún no se pueden matricular estudiantes oficialmente en ella), de Murcia, de Santiago de Compostela y de Valladolid (actuando como Coordinadora) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
4. Se han producido cambios no sustanciales en el plan docente, relativos a variaciones en el número de créditos de varias asignaturas, se han fusionado dos asignaturas en una y se ha introducido una nueva. Los motivos que justifican estos cambios se basan en las diferencias observadas entre los contenidos que ofrecen las diversas sedes del Máster, originadas por las distintas exigencias de la Universidades participantes en términos de números mínimo y máximo de asignaturas y de créditos por asignatura. También, la adecuación al nuevo Real Decreto 1393/2007, que obliga a que los Trabajos de Fin de Máster no superen los 30 créditos. En la estructura curricular aprobada figuraban originalmente dos asignaturas "Trabajo de Fin de Máster" con número de créditos ECTS distintos: una de 31 créditos para el itinerario de 60 créditos seguido por Licenciados o Ingenieros superiores, y otra de 40 créditos para el itinerario de 120 crédito seguido por Diplomados o Ingenieros Técnicos. Se ha unificado, por tanto, esta asignatura con un

valor de 30 créditos ECTS, igual para todos los estudiantes matriculados, con independencia de su perfil de ingreso. Por lo tanto, el plan de la Comisión Académica del Máster ha sido conseguir, primero, unificar contenidos en todas las sedes y segundo, ir mejorando la oferta de los mismos. Para mayor comodidad, se presentan esos cambios a continuación agrupados por tipo de modificación:

1. Modificación del número de créditos de:

- Trabajo Fin de Máster 40 créditos y Trabajo Fin de Máster de 31 créditos que se unifican en “Trabajo Fin de Máster” de 30 créditos.
- Fundamentos de la Visión, pasa de 5 a 6 créditos
- Bases Neurofisiológicas de la Percepción Visual, Elementos Básicos de la Investigación, Manejo de Animales en Experimentación y Técnicas Alternativas y Técnicas Básicas de Laboratorio Aplicadas a la investigación Ocular, pasan de 3 a 5 créditos.

2. Cambio de denominación de las asignaturas:

- Fundamentos Físicos en Ciencias de la Visión, pasa a denominarse Fundamentos Físicos de la Instrumentación Oftálmica.
- Investigación Aplicada en Ciencias de la Visión, pasa a denominarse Investigación Aplicada de las Patologías Retinianas.
- Modelado del Procesado Visual, pasa a denominarse Modelado del Procesamiento Visual

3. Inclusión de nueva asignatura:

- Metodología de la Investigación Neurobiológica en el Sistema Visual, de 5 créditos y optativa.

4. No ofertar la asignatura:

- Técnicas Básicas de Anatomía Patológica Ocular, optativa de 3 créditos